



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS Y PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA POR FUNCIONARIOS INTERINOS EN CENTROS CALIFICADOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE DURANTE EL CURSO 2024/2025

La Resolución de 12 de julio de 2024 por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas y puestos de difícil cobertura por funcionarios interinos en centros calificados de atención educativa preferente durante el curso 2024/2025, incluye en su Anexo I los puestos calificados como de atención preferente para el curso 2024/2025.

Revisado el cupo de los centros calificados de atención educativa preferente, esta Dirección General

DISPONE

PRIMERO.- Incluir en el Anexo I los siguientes centros educativos con las plazas indicadas:

Código	Centro	Localidad	Municipio	Especialidad	Propuesta	Observaciones
30002350	CE INF-PRI La Asomada	Asomada, La	Cartagena	(0597EI) Educación Infantil	3	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597I38) Primaria/Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	Doble perfil: Primaria 0597PRI con Audición y Lenguaje 0597AL
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
30002398	CE INF-PRI Ntra. Sra. del Mar	Santa Lucía	Cartagena	(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
30003895	CE INF-PRI Ntra. Sra. del Rosario	<u>Librilleras Las</u>	Lorca	(0597EI) Educación Infantil	1	





30010425	CE INF-PRI La Paz	San Javier	San Javier	(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
30007244	CE INF-PRI Hernández Ardieta	Roldán	Torre Pacheco	(0597PRI) Educación Primaria	2	
30012136	CE INF-PRI San Antonio	Torre Pacheco	Torre Pacheco	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597EI) Educación Infantil	5	
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	4	
(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2					

SEGUNDO.- Modificar en el Anexo I las siguientes vacantes

Código	Centro	Localidad	Municipio	Especialidad	Propuesta	Observaciones
30001163	CE INF-PRI San Francisco	Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
30002386	CE INF-PRI Anibal	Mateos, Los	Cartagena	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	7	
30010292	CEE Pérez Urruti	Churra	Murcia	(0598021) Taller de Vidrio y Cerámica	1	
30003706	CE INF-PRI San Juan	Morata	Lorca	(0597PRI) Educación Primaria	1	
30008649	CE INF-PRI San Antonio	IFRE Cañada Gallego	Mazarrón	(0597PRI) Educación Primaria	1	





Que quedarían de la siguiente manera:

Código	Centro	Localidad	Municipio	Especialidad	Propuesta	Observaciones
30001163	CE INF-PRI San Francisco	Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	Doble perfil: Audición y Lenguaje 0597AL con Pedagogía Terapéutica 0597PT
30002386	CE INF-PRI <u>Anibal</u>	Mateos, Los	Cartagena	(0597AL) Audición y Lenguaje	2	
				(0597EI) Educación Infantil	2	
				(0597PRI) Educación Primaria	8	
30010292	CEE Pérez <u>Urruti</u>	Churra	Murcia	(0598021) Taller de Vidrio y Cerámica	1	Doble perfil: Taller de Vidrio y Cerámica 0598021 con Pedagogía Terapéutica 0597PT
30003706	CE INF-PRI San Juan	Morata	Lorca	(0597PRI) Educación Primaria	2	
30008649	CE INF-PRI San Antonio	IFRE Cañada Gallego	Mazarrón	(0597PRI) Educación Primaria	2	

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
MARIA DEL CARMEN BALSAS RAMÓN
Documento firmado electrónicamente**

15/07/2024 22:28:25

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fbe68919-42e8-b809-1543-0050569b34e7

